

BAQUEDANO, 28 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2702

VISTOS:

1. Decreto exento N° 842 de fecha 17 de Abril de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo por programa denominado "Fortalecimiento Omil".
2. La Resolución Exenta N° 438 de fecha 10 de Abril de 2012, que aprueba el convenio de Transferencia de fondos entre Sence y la Municipalidad de Sierra Gorda por un Monto de \$ 6.000.000 (Seis Millones de pesos).
3. El Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 9 de Abril de 2012, denominado "Fortalecimiento OMIL", el cual será subsidiario por un monto de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos).
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa "Fortalecimiento Omil" se ejecutó durante el 2012 teniendo un saldo restante el cual debe ser reintegrado a SENCE.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a SENCE de Antofagasta, el saldo de recursos transferidos por concepto de Incentivos por Gestión del Convenio "Fortalecimiento OMIL" y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 9 de Abril de 2012, correspondiente a un monto de \$117.046.- (Ciento Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos.) entregados por SENCE.
2. TRASNFERIRSE los recursos a rendir a la Cuenta Corriente N° 9170723 Banco Estado, de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), Rut: 61.531.000-K.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 214 Ítem 05 Asignación 12 sub asignación 007 "Administración de fondos".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
MPP/SVD/HSO/moa.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO



MAX PIZARRO PAVÉZ
ALCALDE(S)